



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Ordinario No. 2012 – 00356

1.- Se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del extremo actor el comprobante aportado por el extremo demandado a través del cual da cuenta del pago de las costas del proceso aprobadas por auto del 5 de diciembre de 2022.

Por Secretaría previa petición de la parte actora entréguesele el rubro que corresponda por dicho concepto. Déjense las constancias de rigor.

2.- Con sustento en el numeral 6 del artículo 597 del C.G del P., se dispone la cancelación de la inscripción de la demanda ordenada en el asunto de autos. Líbrese la comunicación que corresponda con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

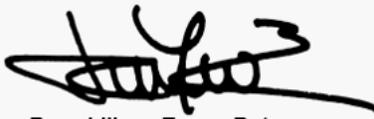
3.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria